



SESION ORDINARIA Nº 126

En Padre Las Casas, a siete de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme; con la inasistencia de los Concejales Roberto Meliqueo Diego y Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3a) Agrupación Artístico Cultural Aflayay y Organizaciones de San Ramón.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

5b) Propuesta de Espacios Públicos para Propaganda Electoral Elecciones 2016.

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6b) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias.

6c) Solicitud Autorización Modificación Proyecto Subvención Agrupación de Discapacitados Flor Naciente.

6d) Solicitud Autorización para Invertir en Mercado de Capitales.

6e) Solicitud Autorización Transacción Judicial Municipalidad de Padre Las Casas con Guido Pérez Salas.

6f) Solicitud Autorización Entrega Comodato Junta de Vecinos Villa Los Jardines.

6g) Solicitud Autorización Entrega Comodato Corporación Indígena Choyun Folil - Metrenco.

6h) Solicitud Autorización Funciones Honorarios Subtítulo 21.

6i) Autorización Nombramiento Director de Control Interno.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

La señora Secretario Municipal, en relación al Acta de la Sesión Ordinaria N°125, de fecha 17 de mayo de 2016, deja constancia que en la Página N°7, se aprobó otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Comité Indígena Inglés Ñancumil, pero esta organización no es un Comité, es una Comunidad Indígena; por lo cual la Subvención Municipal Extraordinaria 2016 es para la Comunidad Indígena Inglés Ñancumil.

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Actas Sesiones Ordinarias N°122, de fecha 27 de abril; N°123, de fecha 03 de mayo; y N°124, de fecha 10 de mayo; todas del año en curso.

Se aprueba, con la observación realizada por la señora Secretario Municipal, Acta Sesión Ordinaria N°125, de fecha 17 de mayo de 2016. (Votan a favor los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde)

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Recibida:

- a) Carta de fecha 01.06.16, remitida por la Comunidad Indígena Juan de Dios Queupucura, solicita modificación proyecto de Subvención Municipal.
- b) Carta de fecha 27.05.16, remitida por la señora Presidente de la Asamblea Territorial San Ramón, Agrupación de Desarrollo Local Villa El Valle, entre otras, solicitan audiencia pública.
- c) Carta de fecha 24.05.16, remitida por el señor Presidente de la Comunidad Indígena Juan Canio II, solicita ayuda para celebración de Wetripantu.
- d) Ord: N°639, de fecha 25.05.16, enviado por la Directora Regional (s) del Servicio Electoral, aclara información respecto de espacios públicos destinados a uso de propaganda política.
- e) Carta de fecha 18.05.16, remitida por My Global Lab, invita a participar en Seminario sobre Sustentabilidad, Medioambiente y Residuos, a realizarse en la ciudad de Valdivia, durante los días 16 y 17 de junio de 2016.
- f) Ord. N°008, de fecha 22.04.16, enviado por el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas al Seremi de Educación Región de La Araucanía, solicita Centro de Formación Técnica para la Comuna.

- g) Carta de fecha 17.05.16, remitida por la Presidenta de la Agrupación de Discapacitados Flor Naciente, solicita modificación a proyecto de Subvención Municipal.

Siendo las 09:28 horas, la señora Secretario Municipal Titular se ausenta de la Sala para atender funcionarios de Contraloría Regional de la Araucanía que realizan proceso de validación del sistema Siaper, queda como Secretario Municipal (s), el Sr. Rodrigo Poblete.

El señor Secretario Municipal (s), continúa con lectura de la correspondencia recibida:

- h) Carta de fecha 17.05.16, remitida por el Presidente de la Comunidad Indígena Alonso Alonqueo, solicita asesoría jurídica e invita a participar de mesa de trabajo, en relación a problemática por extracción de áridos en su comunidad.
- i) Correo Electrónico, de fecha 17.05.16, enviado por la Directora Regional (s) del Servicio Electoral IX Región, informa de Convenio con Chileatiende para realización de cambio de domicilio electoral.
- j) Carta de fecha 20.05.16, remitida por el Sr. Miguel Salort Riquelme, solicita plazo para renovación de patente de alcoholes.
- k) Ord. N°014, de fecha 02.06.16, enviado por el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas, comunica acuerdo sobre solicitud de cambio de nombre de Calle La Paz.
- l) Carta de fecha 17.05.16, remitida por el Presidente del Estamento Médico de la Comuna de Padre Las Casas, sobre Artículo 45.
- m) Carta de fecha 06.06.16, remitida por la Directiva del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Pilmaiquén, expone situación vivida en reunión mensual con Concejal.
- n) Memorándum N°191, de fecha 07.06.16, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

El señor Secretario Municipal (s), hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Copia Memorándum N°191, de fecha 07.06.16, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
2. Informe sobre reparación de estatua, ubicada en sector La virgen, solicitado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.
3. Informe sobre presentación realizada por Estamento Médico, en relación al Artículo 45, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

4. Informe que adjunta copia Oficio N°351 del 03.03.16 al Seremi de Medio Ambiente, copia comprobante de recepción de información, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
5. Informe sobre compra de entradas para Circo, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
6. Informe sobre solicitud de fiscalización por extracción de áridos en Comunidad Indígena Claudia Vitayo, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
7. Informe sobre arreglo de camino en Comunidad Indígena Huenchu Sandoval, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
8. Informe sobre requerimiento de informe técnico y visita inspectiva, para reparación de luminarias Estadio El Alto, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
9. Informe que adjunta copia acta remate, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
10. Informe sobre gastos dineros percibidos por programa Mas Adultos Mayores, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
11. Informe sobre nómina de mantenciones y reparaciones realizadas durante el año 2015 por contrato mantención alumbrado público, con Empresa Elector Chile, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
12. Informe que adjunta orden de ingreso realizados por JUNAEB, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
13. Informe de EGIS Municipal sobre terrenos que cumplan factibilidad de ser utilizados en soluciones habitacionales, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
14. Informe sobre retraso en rendición Programa Salud Oral JUNAEB, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
15. Informe sobre gestionar reunión con los vecinos para socializar la instalación de antenas de celulares y postes en la comuna, entregado a todos los señores Concejales.
16. Informe sobre el estado de los vehículos dados de baja, entregado a todos los señores Concejales.

Debido a la inasistencia del Concejal Sr. Alex Henríquez a la Sesión Ordinaria del día de hoy, los informes solicitados por el señor Concejal y recepcionados en Secretaría Municipal, serán enviados a su respectivo domicilio. Estos son:

1. Copia del Memorándum N°191, de fecha 07.06.2016, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa sobre las adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
2. Informe sobre compra de entradas al Circo.

3. Informe sobre solicitud de ayuda social de la Sra. Vidalina Vega Millar, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
4. Informe en relación al caso de Diego Aguilera Silva.
5. Informe sobre factibilidad de entregar módulo para venta de ropa usada a Sra. Marta Garcés Fuentealba.
6. Informe respecto de factibilidad de efectuar cobranza judicial por el no pago de permiso de circulación, si es requerido por la dirección de Administración y finanzas.
7. Informe sobre gestiones realizadas por requerimiento de la Sra. Nataly Hernández Paillalef.
8. Informe en relación a gestiones realizadas por requerimiento de Sra. Nicol Contreras.
9. Informe sobre gestiones realizadas a solicitud de la Sra. Estefanía Cifuentes.
10. Informe respecto gestiones realizadas por solicitud de hora dental de Sra. Geraldine Jara Guajardo.
11. Informe en relación a retraso en rendición Programa Salud Oral JUNAEB.
12. Copia de carta enviada por vecinos de Calle La Paz, en la cual manifiestan su rechazo a la solicitud de cambio de nombre de Calle La Paz, entregado al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.
13. Copia oficio N°639 del 25.05.16, enviado por el SERVEL, en el cual aclara información respecto de espacios públicos destinados a uso de propaganda electoral, entregado al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.
14. Ord. N°014 del CCOSOC, en el cual comunica acuerdo sobre la solicitud de cambio de nombre de Calle La Paz, entregado al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.
15. Informe sobre gestionar reunión con los vecinos para socializar la instalación de antenas de celulares y postes en la comuna.
16. Informe respecto del estado de vehículos municipales dados de baja.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3a) Agrupación Artístico Cultural Aflayay y Organizaciones de San Ramón.

La Sra. Cecilia Salazar Alveal, Presidente de la Agrupación Artístico Cultural Aflayay, en representación de las organizaciones: Escuela El Tesoro de San Ramón, Comité de Vivienda Covimca, Colectivo Musara, Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Los Manantiales, Agrupación de Desarrollo Local Villa El Valle y Mesa Territorial San Ramón, señala que en el trabajo que han realizado hace bastantes años, buscando mejorar la calidad y cobertura de salud en el Sector de San Ramón, han conseguido el compromiso del Señor Intendente de M\$1.300.000, para construir un Centro General Rural en San Ramón; como también compromiso del Director del Área Sur de Salud, de aportar con el diseño de este Centro de Salud. Hace hincapié que se encuentran felices por estos logros y esperan concretar a final de año, pero

le falta algo muy importante, que es el terreno para construir esta infraestructura para San Ramón, por lo cual solicitan el apoyo a la Administración y Concejales, para contar con un terreno para la construcción de este Centro de Salud.

El señor Alcalde, señala que se alegró mucho cuando en reunión el señor Intendente mencionó respecto de construir un Centro de Salud apropiado para los habitantes del Sector de San Ramón, el terreno que el Municipio entregará para este fin ya está formalizado al Servicio de Salud Araucanía Sur, está ubicado frente a la Delegación, correspondiente a una superficie de alrededor de 4.800 m², porque más adelante se necesitará una ampliación. Según lo informado por el Director del Servicio Araucanía Sur, el diseño del Centro de Salud sería similar al de Lastarria. Lo anterior, va a significar un gran avance para el sector de San Ramón y espera que este proyecto se concrete lo antes posible, lo cual permitirá contar con espacio para más profesionales y una mayor inyección de recursos en esta área.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, felicita a las organizaciones que representa la Sra. Cecilia, por su constancia y gestión para conseguir beneficios para el Sector de San Ramón. También se alegra por la disposición del Municipio en entregar este terreno para construcción del Centro de Salud en San Ramón. Manifiesta su disposición de apoyar la iniciativa cuando sea presentada al Concejo Municipal y sugiere considerar a profesionales del Sector para trabajar en este Centro de Salud.

El señor Alcalde, en relación a los m² que se entregarían, tiene como fin que una vez construido este Centro de Salud, existe la posibilidad de postular a un Servicio de Urgencia Rural, como el de Los Laureles, en donde hay residencia y los equipos se pueden quedar 24 horas de turno.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, saluda a los presentes y se alegra de lo mencionado por el señor Alcalde. Felicita la constancia de los dirigentes para lograr este proyecto y manifiesta toda su disposición para apoyar esta iniciativa y los vecinos de San Ramón cuenten con su Centro de Salud.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes e igualmente se alegra que por iniciativa de la comunidad de San Ramón se acerquen estos recursos al Sector. Agrega que están todos los componentes para que este proyecto se concrete, Intendencia entrega los recursos y el Municipio acoge la solicitud de aportar el terreno. Felicita la gestión de

los Dirigentes del Sector de San Ramón y ofrece todo su apoyo para la concreción del proyecto.

El señor Alcalde, destaca la participación de los dirigentes en este proyecto y voluntad del señor Intendente de acoger esta iniciativa de inmediato y comprometer recursos F.N.D.R. Agrega que si no hay inconvenientes, este proyecto debiera estar ejecutado a fin de año.

La Concejala Sra. Ana María Soto, saluda a los presentes e igualmente destaca gestión de dirigentes y confianza que han depositado en ella, puesto que los ha acompañado en la gestión de este importante Centro de Salud Rural, que va a atender aproximadamente de 8.000 a 10.000 personas. También destaca voluntad de las autoridades regionales por acoger este requerimiento de los vecinos del Sector de San Ramón y considera que el Municipio de Padre Las Casas está al debe con el Sector de San Ramón. Asimismo menciona que estuvo reunida con el Sr. Milton Moya, Director del Servicio de Salud, el cual manifestó la voluntad, no sólo en el aspecto verbal, sino que concretamente el Servicio de Salud aporta con el diseño de este Centro de Salud Rural, lo que significa haber ganado un año en que se concrete este Centro de Salud. Agradece la información entregada por el señor Alcalde, en relación al terreno, puesto que este punto todavía no estaba claro y se plantean plazo 2017, 2018 y son recursos del Gobierno Regional.

Para terminar su intervención, la Concejala Sra. Ana María Soto, solicita información de plazos concretos, cuándo se presentaría al Concejo Municipal la entrega en comodato del terreno para este proyecto de origen ciudadano y con aportes del Gobierno Regional.

El señor Alcalde, indica que el señor Intendente y el Director del Servicio de Salud ya están en conocimiento de esta materia y solamente falta la formalidad de pasar la autorización del comodato al Concejo Municipal, la cual se concretaría a más tardar el 21 de junio del presente. Solicita al Secretario Comunal de Planificación proporcionar información, en relación a los metros cuadrados del terreno.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, señala que son alrededor de 4.800 m² que están disponibles en la configuración de un terreno que fue reserva municipal, el cual cuando se compró el Sector de San Ramón ese lote quedó con destino de equipamiento y hoy está a disposición del proyecto. Agrega que no es requisito presentar el comodato al Concejo Municipal, porque el operador va a ser el Municipio el día de mañana, entonces lo que hay que colocar hoy a disposición del diseño, que lo va a llevar el Servicio de Araucanía Sur, probablemente con apoyo de arquitectura del Ministerio de

Obras Públicas, es solamente la disponibilidad del terreno, porque teniendo la disponibilidad de éste, se realizaría la topografía, mecánica de suelo, etc.

El señor Alcalde, en relación a lo mencionado por el Secretario Comunal de Planificación, solicita explique procedimiento a realizar.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, indica que se tiene que celebrar un convenio con el Servicio de Salud Araucanía Sur y Gobierno Regional, para asegurar que el diseño se materialice y en donde el Municipio coloca a disposición el diseño y el terreno para un posterior consultorio.

La Concejala Sra. Ana María Soto, agradece la información y solicita copia del Oficio que dé cuenta de la entrada en vigencia del convenio mencionado por el Secretario Comunal de Planificación.

La Sra. Cecilia Salazar Alveal, Presidente de la Agrupación Artístico Cultural Aflayay, señala que con los dirigentes de San Ramón fueron a conocer el Centro de Salud de Lastarria y están prontamente para ir a conocer un modelo de Centro de Salud Familiar en Temuco, porque pretenden que ése modelo pudiera ser aplicado en el Sector de San Ramón. Igualmente agradece la información, en relación a que los trámites que tienen que ver con este proyecto ya están en desarrollo.

Para finalizar, la Sra. Cecilia Salazar reitera la solicitud de la Agrupación Artístico Cultural Aflayay en la Sesión Ordinaria N°49, de fecha 14.04.14, respecto de apoyo para la compra, mediante acciones concurrentes, del terreno para desarrollar el Proyecto "El Galpón de la Semilla". Agrega que ha pasado muchísimo tiempo desde aquella petición e indica que no se requiere diseño para ese proyecto, sólo la compra del terreno, por lo cual reitera su requerimiento y solicita al señor Alcalde, subsanar las observaciones que pudiese tener el proyecto y apresurar la compra.

El señor Alcalde, agradece la intervención de la Sra. Cecilia y hace hincapié que cuando se asocia el esfuerzo de los dirigentes, el Municipio, Concejales y Gobierno Regional, los proyectos son más expeditos. Agrega que este proyecto mejorará la calidad de vida de los habitantes del Sector de San Ramón y se trabajará postular más adelante a un Servicio de Urgencia Rural.

La Sra. Cecilia Salazar Alveal, Presidente de la Agrupación Artístico Cultural Aflayay, indica que también los dirigentes del Sector de San Ramón estarán presentes para apoyar la iniciativa de un Centro de Urgencia Rural en San Ramón, ya que por la distancia del lugar se hace de primera necesidad un Centro de Urgencia en su Sector. Agradece al Concejo Municipal el espacio otorgado.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, en relación a la entrega de agua, mediante camiones aljibes en la comuna, señala que una vez realizada la licitación efectuada por la Oficina de Emergencia con la Intendencia, Padre Las Casas quedó con la misma cantidad de camiones aljibes (27 camiones), de los cuales 07 son antiguos que conocen las rutas y el resto son 20 camiones nuevos, por lo cual la frecuencia ha estado más larga que de costumbre. Agrega que se ha proporcionado gente del Municipio para ayudar que sea más expedita la ruta, pero ha sido complicado. Agrega que se solicitó vía oficio que vuelvan los mismos camiones que prestaban este servicio anteriormente, pero hasta el momento no ha habido respuesta, confía que en un par de semanas los nuevos choferes ya tengan conocimiento de las rutas. Por lo anterior, hay un retraso en la frecuencia de entrega de agua en las comunidades y solicita a los señores Concejales transmitir esta información a la gente.

Igualmente El señor Alcalde, se refiere a cometido que realizó a la ciudad de Fernando de La Mora, Paraguay, acompañado de la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación; los Concejales Sr. Jaime Catriel y Sr. Juan Nahuelpi, con el fin de participar en Conferencia sobre "La Descentralización de la Gestión Educativa en el Cono Sur de Las Américas", en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nihon Gakko y la Municipalidad de Padre Las Casas.

Respecto de la experiencia vivida en cometido a Paraguay, el señor Alcalde dice sentirse orgulloso del sistema de educación que hay en Chile, ya que es mucho mejor del que actualmente existe en Paraguay. Agrega que conversaron con autoridades de este País, las cuales les realizaban muchas consultas respecto del modelo de educación existente en Chile.

También el señor Alcalde, manifiesta su orgullo en relación al modelo de salud existente en Chile, ya que en Paraguay no está el concepto de Atención Primaria, no hay consultorios urbanos y la Salud depende solamente del nivel central, lo cual provoca no llegar con atención a las periferias. Agrega que tuvieron muy buena acogida con su experiencia y reitera sentirse orgulloso en primer lugar por Chile y en segundo lugar por

la Comuna de Padre Las Casas. Añade que fue un honor haber participado en esta conferencia con la experiencia en Educación y Salud de Chile.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

No hay.

5b) Propuesta de Espacios Públicos para Propaganda Electoral Elecciones 2016.

El señor Alcalde, señala que esta materia está radicada en la Comisión de Desarrollo Urbano y el Presidente de esta comisión no se encuentra presente, por lo cual esta materia continuaría en comisión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en relación a que hay una respuesta del SERVEL a una solicitud de información respecto de este punto y éste lleva bastante tiempo en comisión, sugiere a la Administración zanjar en esta sesión esta materia.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, reitera su proposición manifestada en la sesión anterior, en relación a que esta propuesta sea enviada al Servicio Electoral y esperar que nos informen cuáles son los espacios públicos que van a autorizar.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que no está presente el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, pero tiene entendido que citó a reunión de comisión para analizar esta materia, la cual fue trabajada e incluso la Unidad de Gabinete hizo una presentación de los lugares que se estaban proponiendo y en esa instancia surgieron algunas dudas; como por ejemplo, metros cuadrados o lineales y medidas que se van a autorizar. Tiene entendido que la Administración hizo las consultas al SERVEL y por eso todavía esta materia se encuentra pendiente; le impresiona que llegó un correo electrónico de respuesta sobre esta materia, pero ése es el proceso en el cual se encuentra este punto.

Por lo señalado anteriormente, la señora Concejala solicita copia de la respuesta del SERVEL, respecto de estos puntos para culminar el trabajo de comisión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que a su parecer matemáticamente da lo mismo si es metros cuadrados o lineales, puesto que las medidas de las palomas son estandarizadas, dos metros de alto y un metro de ancho.

La Concejala Sra. Ana María Soto, clarifica que no se refiere a las medidas de las palomas, lo cual está estandarizado en la Ley, se refiere al espacio público propiamente tal, si es en metros cuadrados o lineales.

El señor Alcalde, señala que para enviar la propuesta de los espacios al SERVEL, ésta debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que está de acuerdo con enviar propuesta al SERVEL.

El Sr. Alcalde, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, la siguiente propuesta de espacios públicos para instalación de Propaganda Electoral Elecciones 2016: **1) Sector San Ramón**, Latitud 725946 - Longitud 5694193, Cuadrante: Calle Las Praderas con Calle Manantiales, 343 M2, Espacio abierto de uso recreativo, área verde; **2) Sector San Ramón**, Latitud 725886 - Longitud 5694113; Calle Manantiales Con Av. Galilea, 373 M2, Espacio abierto de uso recreativo, área verde; **3) Sector Metrenco**, Latitud 706427 - Longitud 5699739, Calle Metrenco, 200 M2, Franja costado camino; **4) Sector Virgen**, Latitud 707747 - Longitud 5706462; Ruta 5 Sur, 217,14 M2; **5) Sector Virgen**, Latitud 707739 - Longitud 5706462, Ruta 5 Sur, 334,16 M2; **6) Sector Cruce Barnet**, Latitud 708280 - Longitud 5707025, Av. Guido Beck de Ramberga , 60,12 M2, Franja vereda norte frente cruce ferroviario; **7) Sector Puente Viejo**, Latitud 709596 - Longitud 5707943, Av. Guido Beck de Ramberga con Puente Viejo, 960 M2, Franja costado oriente acceso a Padre Las Casas; **8) Sector Parque Corvalan**, Latitud 708245 - Longitud 5706348, Calle Bombero Escobar Con Corvalan, 1500 M2; **9) Sector Parque Pilmaiquen**, Latitud 707912 - Longitud 5705606, Calle Villa Alegre con Calle Rio Ventisquero, 330,20 M2; **10) Sector Santa Catalina**, Latitud 709133 - Longitud 5705226, Calle Bandurrias con Las Avutardas, 170,20 M2; área verde; **11) Sector Parque Pulmahue**, Latitud 709032 - Longitud 5705509, Av. Pulmahue con Calle Las Avutardas, 415,63 M2, Franja costado sur Avenida Pulmahue; **12) Sector Cruce Huichahue**, Latitud 709737 - Longitud 5705690, Av. Pulmahue con Av. Huichahue, 734,08 M2, área verde; **13) Sector Villa El Bosque**, Latitud 710513 - Longitud 5705998, Calle Los Hualles con Pje. El Arrayan, 364,42 M2, **14) Sector Plaza Los Caciques**, Latitud 708870 - Longitud 5706264, Calle Maquehue con Av. Los Araucanos, 550,06 M2; **15) Sector Bandejón Los Araucanos**, Latitud 708890 - Longitud 706312, Av. Los Araucanos con Calle Maquehue, 34,00 M2, área verde.

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja, Fondos Externos con Destino Obligado para Devolución al SERVIU, por un monto de M\$55.000.-
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja, Fondos Externos con Destino Obligado para Devolución a Fundación Internacional EIFL, por un monto de M\$2.260.
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Ingresos Farmacia Comunitaria Padre Las Casas, por un monto de M\$2.700.-
- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Programa Comunidades Saludables, por un monto de M\$5.800.
- 5) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Transferencias Servicios Traspasados, por un monto de M\$7.000.-
- 6) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Disminución Traspaso Municipal, por un monto de M\$7.000.-
- 7) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Contratación Servicio de Movilización, por un monto de M\$7.000.-
- 8) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Contratación Servicio de Movilización para Funciones del Departamento de Educación, por un monto de M\$7.000.-
- 9) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorpora Recursos, Aporte Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016, por un monto de M\$44.918.-
- 10) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP)- Año 2016, por un monto de M\$395.112.-
- 11) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial - Año 2016, por un monto de M\$5.380.-
- 12) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Adquisición de Equipamiento, por un monto de M\$10.090.-
- 13) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Programa Sembrando Sonrisas Año 2016, por un monto de M\$3.182.-
- 14) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Programa Intervenciones Breves en Alcohol Año 2016, por un monto de M\$14.223.
- 15) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Recuperación de Licencias Médicas, por un monto de M\$25.000.-
- 16) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Recursos Programa Centro Diurno Adulto Mayor, por un monto de M\$40.899.-

El Sr. Cristian Brown, Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos externos con destino obligado, para Devolución a SERVIU.

Desde la EGIS, se recibe requerimiento que dice relación con la incorporación al presupuesto de Saldo Final de Caja con destino obligado Año 2014, con la finalidad de devolver dichos recursos a SERVIU:

Lo anterior considerando, por convenio de transferencia de recursos entre el MINVU, SERVIU y el Municipio de Padre las Casas, se traspasaron recursos para compra de terreno de servidumbre sanitaria, necesaria para la conexión al sistema de alcantarillado público de las viviendas del proyecto habitacional Loteo Huichahue, con un presupuesto que asciende a la suma de \$55.000.000.

En el año 2015, el proyecto de interconexión vial Temuco - Padre las Casas, proyecta la intervención en el Estero Llahuallin, en una faja de 3 metros. Esta intervención, permite que el trazado sanitario proyectado, ocupe esta faja de terreno.

Por lo tanto, considerando la modificación técnica realizada al proyecto, se hace necesario proyectar una extensión del colector de aguas servidas, el cual se ubica aproximadamente a 170 metros del loteo.

Es por esta razón, que se requiere devolver los recursos al SERVIU, considerando que este servicio público ejecuta las obras.

Se adjuntan:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Minuta explicativa

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.1. Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

26 01	DEVOLUCIONES		<u>M\$55.000.-</u>
		SUBTOTAL	M\$55.000.-

Cuenta De Gasto Que Disminuye:

35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>M\$55.000.-</u>
		SUBTOTAL	M\$55.000.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Profesional Guido Uribe de la EGIS Municipal.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos externos con destino obligado, para Devolución a SERVIU, por un monto de M\$55.000.

Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos externos con destino obligado, para Devolución a Fundación Internacional EIFL

Desde la DIDECO, se recibe requerimiento que dice relación con la incorporación al presupuesto de Saldo Final de Caja con Destino Obligado, del Programa Bibliotecas, Periodistas Ciudadano, de acuerdo al Convenio suscrito entre "EIFL Conocimientos Sin Límites (Electronic Information for Libraries)" y la Municipalidad de Padre Las Casas, con la finalidad de devolver dichos recursos a la Fundación Internacional EIFL.

Se adjuntan:

- Memorandum N°193, de fecha 01.06.2016, del Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
26 01	DEVOLUCIONES	M\$2.260.-
		SUBTOTAL M\$2.260.-

Cuenta De Gasto Que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	
35	SALDO FINAL DE CAJA	M\$2.198.-
		SUBTOTAL M\$2.198.-

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

Cuenta De Gasto Que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$ 62.-
		SUBTOTAL M\$ 62.-

El Concejel Sr. Juan Nahuelpi, consulta por qué se están devolviendo estos recursos.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, indica que en este minuto no tiene la información requerida, pero realizará las consultas respectivas.

El señor Alcalde, sugiere al Concejo Municipal que esta materia quede pendiente, a la espera de la información solicitada.

Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorpora al Presupuesto Ingresos Farmacia Comunitaria Padre Las Casas

Desde la DIDECO, se recibe requerimiento que dice relación con la incorporación al presupuesto de recursos generados por las ventas realizadas por la Farmacia Comunal de Padre Las Casas, ingresos destinados a la adquisición de Productos Farmacéuticos del programa.

Se adjuntan:

- Memorandum N°194, de fecha 01.06.2016, del Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta De Ingreso Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
05 01	DEL SECTOR PRIVADO	<u>M\$2.700.-</u>
	SUBTOTAL	M\$2.700.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa Farmacia Comunitaria Padre Las Casas

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>M\$2.700.-</u>
	SUBTOTAL	M\$2.700.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el señor Alcalde. El señor Concejal solicita información respecto de la evaluación del Programa, mediante una presentación

El señor Alcalde, señala que la idea es que con los mismos recursos que van ingresando por la compra de medicamentos, éstos se reinyecten en el presupuesto, para invertir en compras para mantener el stock. Agrega que hay medicamentos que no son de uso frecuente, pero igual se incorporaron al requerimiento. También indica que inicialmente los laboratorios no se demoraban mucho en entregar los medicamentos, pero ahora se demoran alrededor de dos meses en entregar los pedidos. Señala que se ha tenido problemas con los laboratorios, porque considera que hay una presión de las Farmacias hacia los laboratorios. Agrega que hace dos o tres concejos, él pidió la opinión del Concejo para forma una Asociación de Municipios con Farmacia Municipal, con el fin de que los municipios se asocien y compren en conjunto, de manera de exigir mayor rapidez. Hace hincapié que la demora en la entrega de los medicamentos, es netamente por un tema de disposición de los laboratorios. Agrega que la idea es que como Asociación se realice las

compra y se logre un stock mayor. Considera que sería importante considerar una presentación al Concejo respecto de esta materia.

Igualmente el señor Alcalde, informa que se encomendó al Director de Desarrollo Comunitario, la misión de conformar una óptica municipal, lo cual considera sería un gran aporte para la comuna.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, indica que se hizo un informe al mes de mayo y a esta fecha la Farmacia Municipal contaba con 76 medicamentos, porque una de las gracias del modelo de negocios implementado en la Farmacia era tener un stock. A la fecha ya se cuenta con 110, 120 medicamentos en stock. Los primeros meses fueron los más críticos, porque era todo el proceso de búsqueda de medicamentos que fueran efectivamente útil o acorde para lo que se quería ofrecer, las cuales especialmente era en el precio. Actualmente la Farmacia está surtida con medicamentos o bastantes ofertas y ahora es a pedido si son medicamentos más específicos. Agrega que si se logra adelantarse a los requerimientos, probablemente las esperas van a ser más cortas. En el primer mes de venta que fue marzo, se vendió alrededor de \$300.000, pero en abril ya se llegó a alrededor de los \$900.000 de venta y en mayo se superó el \$1.000.000.

El señor Alcalde, solicita al Director de Desarrollo Comunitario preparar presentación al Concejo, respecto de esta materia.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Ingresos Farmacia Comunitaria Padre Las Casas, por un monto de M\$2.700.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorporar al presupuesto Programa Comunidades Saludables

Desde la DIDECO, se recibe requerimiento que dice relación con la incorporación al presupuesto municipal, correspondiente a Convenio de Transferencia de Recursos, "Programa Comunidades Saludables en la Comuna de Padre Las Casas", suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Padre Las Casas, el cual, será ejecutado en el año 2016.

Se adjuntan:

- Memorándum N°196, de fecha 02.06.2016, del Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.

- Ficha Anteproyecto - Programas Municipales 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº584, de fecha 04.03.2016, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, "Programa Comunidades Saludables en la Comuna de Padre Las Casas", suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Padre Las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
Cuenta De Ingreso Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>M\$5.800.-</u>
		SUBTOTAL	M\$5.800.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa Comunidades Saludables

Cuentas De Gastos Que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		M\$2.490.-
22 01	BEBIDAS Y ALIMENTOS		M\$1.040.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		M\$1.820.-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		M\$ 150.-
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>M\$ 300.-</u>
		SUBTOTAL	M\$5.800.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita información respecto de cuál es el equipo de profesionales que desarrollará este programa en la comunidad.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Incorporar al presupuesto Programa Comunidades Saludables, por un monto de M\$5.800.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Transferencias Servicios Traspasados

Desde la SECPLA, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria, con la finalidad de asignar presupuesto a la cuenta 24 03 101 002 "Salud", desde la cuenta de 24 03 101 001 "Educación".

Se adjuntan:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 03 101 002	A SALUD	<u>M\$7.000.-</u>
		SUBTOTAL M\$7.000.-

Cuenta De Gasto Que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 03 101 001	A EDUCACION	<u>M\$7.000.-</u>
		SUBTOTAL M\$7.000.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el señor Alcalde y el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Transferencias Servicios Traspasados, por un monto de M\$7.000.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Disminución Traspaso Municipal

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar presupuesto para la disminución del Traspaso Municipal, debido a la incorporación de mayores ingresos del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal 2016.

Se adjunta:

– Memorándum N°079, de fecha 01.06.2016, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Departamento de Educación Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$7.000.-</u>
		SUBTOTAL M\$7.000.-

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 05	SERVICIOS BASICOS	<u>M\$7.000.-</u>
		SUBTOTAL M\$7.000.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación, Disminución Traspaso Municipal, por un monto de M\$7.000.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Contratación Servicio de Movilización

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria, a fin de incrementar la cuenta 05 03 101 “De la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión”, con la finalidad de contar con recursos destinados a la Contratación de Servicio de Movilización para Equipo de Atención Domiciliaria, consistente en vehículo 4x4, por 44 horas semanales, desde Julio a Diciembre, por un monto total de M\$7.000.

Se adjunta:

- Memorándum N°73, de fecha 01.06.2016, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$7.000.-</u>
		SUBTOTAL M\$7.000.-

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$7.000.-</u>
		SUBTOTAL M\$7.000.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud, Contratación Servicio de Movilización, por un monto de M\$7.000.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Contratación Servicio de Movilización para Funciones del departamento de Educación.

Desde el Departamento de Educación, se solicita realizar modificación, a fin de asignar presupuesto a la cuenta 22 08 999 “Otros”, con la finalidad de contratar servicio de movilización para apoyo a las funciones del departamento de Educación, ya que la única camioneta con la que cuenta este Departamento se encuentra en muy malas condiciones, debido al desgaste que

significa atender a los 13 Establecimientos Educacionales y 18 Jardines Infantiles Junji, especialmente en el sector rural, desde el año 2007 a la fecha.

La presente modificación presupuestaria disminuye la cuenta de Servicios Básicos, debido a que éstos serán cancelados con Fondos FAEP 2016.

Se adjunta:

– Memorándum N°075, de fecha 17.05.2016, de la Sostenedora de Establecimientos Educacionales, Departamento de Educación Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	
		<u>M\$7.000.-</u>
		SUBTOTAL M\$7.000.-

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	
		<u>M\$7.000.-</u>
		SUBTOTAL M\$7.000.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de esta materia, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación, Contratación Servicio de Movilización para Funciones del departamento de Educación, por un monto de M\$7.000.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Incorpora Recursos - Aportes Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar presupuesto para la incorporación de nuevos recursos correspondientes a "Aportes Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016", estos nuevos ingresos son establecidos por el Mineduc a partir del mes de marzo del año en curso, donde se comenzó a percibir por un nuevo concepto denominado "Alumno Preferente".

Estos recursos se calculan de igual forma conforme a la asistencia promedio de los alumnos, por lo cual, la Subvención de Alumnos Preferentes puede variar de un mes a otro.

Dichos aportes serán destinados según Ley N°20.248, Artículo N°6, Párrafo D), “A la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), con especial énfasis en los alumnos prioritarios”.

Se adjunta:

- Memorándum N°076, de fecha 19.05.2016, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Departamento de Educación Municipal.
- Minuta Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) 2016

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$44.918.-
	SUBTOTAL	M\$44.918.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO 5.	M\$ 300.-
22 05	SERVICIOS BASICOS	M\$ 8.918.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$24.550.-
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	M\$ 50.-
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$ 6.100.-
	SUBTOTAL	M\$44.918.-

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Ana María Soto, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación, Incorpora Recursos - Aportes Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016, por un monto de M\$44.918.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Plan Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) - Año 2016

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar presupuesto para la incorporación de recursos correspondientes al Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) Año 2016, por un total de \$395.111.460.

Se adjunta:

- Memorándum N°080, de fecha 01.02.2016, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Departamento de Educación Municipal.
- Convenio Transferencia Fondo de apoyo para la Educación Pública Línea General entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- Plan de Iniciativas Convenio 2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Plan Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP - Año 2016

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$395.112.-</u>
	SUBTOTAL	M\$395.112.-

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$ 32.968.-
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$ 7.032.-
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 8.500.-
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$ 15.000.-
22 03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	M\$ 3.000.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 13.250.-
22 05	SERVICIOS BASICOS	M\$ 26.400.-
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$ 34.010.-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M\$ 5.000.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$182.372.
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	M\$ 48.450.-
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$ 5.000.-
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	M\$ 5.000.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	M\$ 3.650.-
26 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$ 5.000.-
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>M\$ 5.480.-</u>
	SUBTOTAL	M\$395.112.-

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, indica que primeramente el Concejo debe aprobar que el señor Alcalde firme el Convenio y posterior a ello, someter a votación la Modificación Presupuestaria. Agrega que el Convenio y la cartilla programática están adjuntos a los antecedentes.

Los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto del requerimiento, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, y el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en relación a los recursos destinados para capacitaciones, solicita informe que señale cuántos recursos fueron asignados para el año 2015 para este ítem, identificar en qué rango se están capacitando los funcionarios municipales, tanto del Área Municipal,

Salud y Educación e indicar cuántos recursos se invirtieron, detallando el monto por estamento; como por ejemplo, Directores, Profesionales, estamentos medios, auxiliares, etc.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que a su parecer hay varias dudas respecto de la materia y sugiere conocer el convenio en comisión. Solicita al señor Alcalde, someter a votación su propuesta de pasar esta materia a comisión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, respecto de las dudas que surgen, señala que en los antecedentes mencionan mantención y mejoramiento de infraestructura de los establecimientos educacionales, la compra de insumos, mejoramiento de bodegas de dos establecimientos educacionales y reparar sala para la Escuela de Trumpulo Chico, necesidades planteadas que ella no duda que sea así, pero a su parecer faltan Escuelas que incorporar en estas materias, ya que hay más Escuelas que tienen el mismo requerimiento de mejoramiento de infraestructura y a lo mejor por un tema de espacio no están incorporadas; como por ejemplo la Escuela de Fundo Maquehue, en donde el Centro de Padres manifestó la tremenda necesidad y falencia en infraestructura, puesto que hoy los niños tienen clases en un container, por lo cual la señora Concejala quiere conocer el convenio, saber lo que se conversó con el Ministerio de Educación, representado por la Provincial, ya que señala que con estos recursos cómo no va a existir disponibilidad para mejorar la infraestructura de la Escuela Fundo Maquehue. La señora Concejala reitera su solicitud de pasar esta materia a comisión.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, menciona que en la reunión que se sostuvo en relación a esta materia, estaba presente la Sra. Litza González, en representación del SEREMI de Educación y en ese momento estaba encargada de infraestructura, y se llegó a un acuerdo con el señor Alcalde, que ellos a través de recursos adicionales iban a construir estas salas que necesita la Escuela Fundo Maquehue y a través del FAEP se construirá una bodega, porque ellos carecen de ésta y no tienen dónde guardar la implementación, pellets, etc.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que se habló de los recursos FAEP que están ingresando, pero tampoco le parece que existiendo niños que tienen clases en un container y se disponga de esta cantidad de recursos, se prefiera construir una bodega. Insiste que este análisis perfectamente se pudiera ver en una comisión, porque ella tiene algunas aprehensiones respecto de esta materia.

El señor Alcalde, en relación a la reposición de la salas de la Escuela Fundo Maquehue, indica que ha sostenido dos reuniones con el Seremi de Educación y en una de ellas fue acompañado por el Seremi de Gobierno, porque este tema se partió viéndolo con el Senador Quintana en una reunión en el Fundo Maquehue, inicialmente se iba a pedir apoyo de infraestructura y frente a esto se hizo un compromiso ratificado en abril con el Seremi, ya fue entregado el oficio y se va a construir, vía otro proyecto, las dos salas y se está agregando una cocina que igual se necesita en la Escuela.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere aprobar en esta sesión la Modificación Presupuestaria y se autorice la firma del convenio.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte la sugerencia del Concejal Sr. Jaime Catriel y someter a votación ahora esta materia. Propone que posteriormente se realice reunión de trabajo, con la participación de la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa del Departamento de Educación y directores de los establecimientos educaciones, para socializar estos recursos.

El señor Alcalde, a solicitud de la Concejala Sra. Ana María Soto, somete a votación pasar esta materia comisión.

Vota a favor de pasar esta materia a comisión, la Concejala Sra. Ana María Soto.

El señor Alcalde, en atención al resultado de la votación, somete a votación autorizar firma de Convenio de Transferencia FAEP, entre el Ministerio de Educación y Municipalidad de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, autorizar al señor Alcalde firmar Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP), entre el Ministerio de Educación y Municipalidad de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación, Plan Inicativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) - Año 2016, por un monto de M\$395.112.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial Año 2016.

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria, a fin de incorporar al presupuesto Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial - año 2016, convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, por \$5.379.030.

Los recursos serán destinados a la Contratación de Servicio de Capacitación, temática "Modelo Salud Familiar", cuyo objetivo es optimizar a nivel de las distintas categorías, conocimientos específicos para el modelo de Salud Familiar de acuerdo a su profesión, actividad destinada a 179 funcionarios de los distintos Establecimientos de Salud.

El convenio presenta una remesa correspondiente al 70% de los recursos.

Se adjunta:

- Memorándum N°70, de fecha 30.05.2016, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Resolución Exenta N°2.147, de fecha 11 de Abril de 2016, que aprueba Convenio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial - Año 2016.
- Orden de Ingreso Municipal N°421.386, por 3.765.321, de fecha 20.05.2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial - año 2016

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$5.380.-</u>
		SUBTOTAL M\$5.380.-

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	<u>M\$5.380.-</u>
		SUBTOTAL M\$5.380.-

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona mayor información respecto de la solicitud.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor

Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud, Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial Año 2016, por un monto de M\$5.380.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto de Salud

Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Adquisición Equipamiento

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria, a fin de suplementar las cuentas 22 06 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", 29 05 001 "Máquinas y Equipos de Oficina" y 29 05 999 "Otras", para realizar las mantenciones a los vehículos y adquisición de cajas de seguridad, estufas y equipamiento clínico, para los distintos Establecimientos, respectivamente.

Se adjunta:

- Memorándum N°70, de fecha 30.05.2016, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Pre-Obligaciones Presupuestarias N°5/199 - N°5/201, ambas de fecha 27.05.2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$ 8.290.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	<u>M\$ 1.800.-</u>
	SUBTOTAL	M\$10.090.-

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$ 1.500.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 4.824.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 3.766.-</u>
	SUBTOTAL	M\$10.090.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto de Salud, Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Adquisición Equipamiento, por un monto de M\$10.090.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Programa Sembrando Sonrisas Año 2016

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria, a fin de incorporar al presupuesto Programa

Sembrando Sonrisas - año 2016, convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, por \$3.181.300.

Los recursos serán destinados a la Contratación de Profesional Dentista, para la realización de 580 aplicaciones de flúor barniz a niñas y niños de Edad Parvularia de 2 a 4 años, por un monto total de M\$3.182.

El convenio presenta una remesa correspondiente al 70% de los recursos.

Se adjunta:

- Memorándum N°72, de fecha 01.06.2016, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Resolución Exenta N°2.175, de fecha 13 de Abril de 2016, que Aprueba Convenio Programa Sembrando Sonrisas - Año 2016.
- Orden de Ingreso Municipal N°421.385, por \$2.226.910, de fecha 20.05.2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa Sembrando Sonrisas - año 2016

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$3.182.-
		<u>M\$3.182.-</u>
		SUBTOTAL
		M\$3.182.-

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$3.182.-
		<u>M\$3.182.-</u>
		SUBTOTAL
		M\$3.182.-

Los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, y el señor Alcalde.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud, Programa Sembrando Sonrisas Año 2016, por un monto de M\$3.182.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Programa Intervenciones Breves en Alcohol Año 2016

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria, a fin de incorporar al presupuesto Programa Intervenciones Breves en Alcohol - año 2016, convenio suscrito entre el

Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, por \$14.222.706, cuyos recursos serán destinados a:

CONCEPTO	DETALLE	MONTO
Contratación	22 horas de Profesional Psicólogo, modalidad Contrata	M\$6.399.-
Contratación	22 horas de TENS, modalidad Planta	M\$3.319.-
Contratación	11 horas de TENS, modalidad Honorarios	M\$2.640.-
Adquisición	Material de Oficina y otros insumos necesarios para la ejecución del convenio	M\$1.865.-
TOTAL		M\$14.223.-

Se adjunta:

- Memorándum N°72, de fecha 01.06.2016, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Resolución Exenta N° 1.701, de fecha 21 de Marzo de 2016, que Aprueba Convenio Programa Intervenciones Breves en Alcohol - año 2016.
- Orden de Ingreso Municipal N° 419.692, por \$9.955.894, de fecha 28.04.2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa Intervenciones Breves en Alcohol - Año 2016

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$14.223.-
		TOTAL M\$14.223.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$ 3.319.-
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$ 6.399.-
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$ 2.640.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 400.-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M\$ 1.465.-
		TOTAL M\$14.223.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud, Programa Intervenciones Breves en Alcohol Año 2016, por un monto de M\$14.223.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Recuperación Licencias Médicas

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria, a fin de incrementar la cuenta 08 01 002 "Recuperaciones Art. N° 12, Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Artículo Único",

por concepto de Recuperación de Licencias Médicas, a objeto de suplementar la cuenta 21 03 005 "Suplencias y Reemplazos", para el pago en remuneraciones del mes de Junio y Julio, a raíz de personal contratado por reemplazo de licencias médicas de funcionarios de los Establecimientos de Salud.

Se adjunta:

- Memorándum N°73, de fecha 01.06.2016, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	
		<u>M\$25.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$25.000.-

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	
		<u>M\$25.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$25.000.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud, Recuperación Licencias Médicas, por un monto de M\$25.000.-

El señor Alcalde, retoma Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos externos con destino obligado, para Devolución a Fundación Internacional EIFL, por un monto de M\$2.260, la cual quedó pendiente a la espera de información.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, indica que estos recursos de esta Modificación Presupuestaria que quedaron pendientes, fue porque del 2014 al 2015 se hizo una Modificación Presupuestaria, en la cual se traspasaron los recursos de la Cuenta de Alojamiento a la Cuenta de Alimentación. Los recursos en la Cuenta de Alojamiento no fueron requeridos, porque las capacitaciones que se realizaron en las comunas, se efectuaron

durante el día, por lo cual son recursos que efectivamente no fueron utilizados

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos externos con destino obligado, para Devolución a Fundación Internacional EIFL, por un monto de M\$2.260.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorpora al Presupuesto Recursos Programa Centro Diurno Adulto Mayor

Desde la DIDECO, se recibe requerimiento que dice relación con la incorporación al presupuesto de recursos, por Convenio suscrito con fecha 06.04.2016, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor - SENAMA y la Municipalidad de Padre Las Casas, para ser destinados a la ejecución del Programa Centro Diurno del Adulto Mayor, por un monto de \$40.899.200.

Se adjuntan:

- Memorándum N°201, de fecha 07.06.2016, del Director de Desarrollo Comunitario.
- Resolución Exenta N°1.202, de fecha 05.05.2016, del Servicio Nacional del Adulto Mayor - SENAMA.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
Cuenta De Ingreso Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$40.899.-</u>
	SUBTOTAL	M\$40.899.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa Centro Diurno Adulto Mayor

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$26.088.-
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 6.811.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 200.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 7.800.-</u>
	SUBTOTAL	M\$40.899.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Recursos Programa Centro Diurno Adulto Mayor, por un monto de M\$40.899.-

6b) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Laboral Artesanal Nñimife - Zomo	Aprendizaje y Producción de Prendas de Vestir.	54	\$ 250.000.-	Aprender Nuevas Técnicas de Tejido e Implementar nuevos diseños.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Taller Laboral Artesanal Nñimife - Zomo, por un monto de \$250.000, para aprender nuevas técnicas de tejido e implementar nuevos diseños.

El Concejel Sr. Juan Nahuelpi, señala que hay Proyectos de Subvención presentados hace más de un mes y a la fecha no hay respuestas a las organizaciones, por lo cual solicita al Sr. Alcalde que la tramitación de estos recursos sea más expedito y si hubiese observaciones al proyecto, éstas sean comunicadas prontamente a la organización.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, indica que en general este proceso no es tan lento, pero últimamente se tuvo un mayor volumen de ingresos de proyectos de Talleres Laborales, los cuales fueron priorizados quedando algunos un poco retrasados. También indica que ha habido casos puntuales de retraso, como por ejemplo la del Comité El Faro, pero hay proyectos que pueden salir en una o dos semanas, depende del tipo de gasto que se realice.

Siendo las 11:36 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria.

Siendo las 11:47 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas	Unión Comunal 2016...Pasado pisado, un nuevo despertar.	11.000	\$ 1.889.700.-	Adquisición de implementación para nuestra Unión Comunal, (Cocina, Horno Eléctrico).

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas, por un monto de \$1.889.700, para adquisición de implementación para nuestra Unión Comunal, (Cocina, Horno Eléctrico).

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller de Artesanía Nerrekafe Pelleko Pu Zomo	Adquisición de Hilo Crudo.	64	\$ 800.000.-	Adquisición de Materiales de Trabajo (Hilo Crudo).

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Taller de Artesanía Nerrekafe Pelleko Pu Zomo, por un monto de \$800.000, para adquisición de materiales de trabajo (Hilo Crudo).

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Agrupación de Inclusión Laboral Padre Las Casas	Implementación de Taller de Tejido.	99	\$ 736.000.-	Adquisición de Materiales, Insumos y materia en tejido. (Telar y Lanás)

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Agrupación de Inclusión Laboral Padre Las Casas, por un monto de \$736.000, para adquisición de materiales, insumos y materia en tejido. (Telar y lanas).

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Pequeños Agricultores We - Folil.	Un Semillero de Trigo.	50	\$ 500.000	Hacer un semillero de Trigo.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Comité de

Pequeños Agricultores We - Folil, por un monto de \$500.000, para Hacer un semillero de trigo.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Artesanos y Agricultores Huincul Mapu.	Por una Mejor Calidad de Trabajo.	72	\$ 1.000.000.-	Compra de Un motocultivador.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Comité de Artesanos y Agricultores Huincul Mapu, por un monto de \$1.000.000, para adquisición de un motocultivador.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Laboral y Huerto Familiar Mujeres De Pulil.	Tejiendo con Esperanza.	66	\$ 250.000.-	Capacitarse en tejidos a palillos y telares mapuches.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Taller Laboral y Huerto Familiar Mujeres De Pulil, por un monto de \$250.000, para capacitarse en tejidos a palillos y telares mapuches.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Productivo Rayen Koyan	Afulcahue Rayen en Pilpilco (Pintando flores en Pilpilco)	120	\$ 250.000.-	Adquisición de pinturas para género.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Taller Productivo Rayen Koyan, por un monto de \$250.000, para adquisición de pinturas para género.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club de Rayuela de Padre Las Casas	Implementando nuestro Club de Rayuela	126	\$ 285.600.-	20 pares de tejos, calidad Acero Cromo Niquel.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Club de Rayuela de Padre Las Casas, por un monto de \$285.600, para 20 pares de tejos, calidad acero cromo niquel.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Indus	Implementación Deportiva.	350	\$384.000.-	Compra de Ropa Deportiva.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Club Deportivo Indus, por un monto de \$384.000, para compra de ropa deportiva.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Academia Básquetbol Pulmahue	Adquisición de Indumentaria Deportiva para el Club Deportivo Academia de Basquetbol Pulmahue.	680	\$869.700.-	Adquisición de ropa deportiva de Basquetbol.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Club Deportivo Academia Básquetbol Pulmahue, por un monto de \$869.700, para adquisición de ropa deportiva de Basquetbol.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena José Catrino	Implementación de Semillero Asociativo	139	\$500.000.-	Adquisición de Semillas, Mezcla y Fertilizantes para la implementación de Semillero.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Indígena José Catrino, por un monto de \$500.000, para adquisición de semillas, mezcla y fertilizantes para la implementación de semillero.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Asociación Indígena Cole Huento	Mejorando Nuestra Cultura.	90	\$200.000.-	Mejorar las condiciones de calidad de nuestros trabajos. (Compra de Fondos).

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Asociación Indígena Cole Huento, por un monto de \$200.000, para compra de fondos.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Maica Nahuelpan.	Semillero de Trigo.	102	\$1.100.000.-	Realizar un Semillero de Trigo Asociativo.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Indígena Maica Nahuelpan, por un monto de \$1.100.000, para realizar un semillero de trigo asociativo

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Asociación Indígena Wayhuen Kurruf.	Huerto Asociativo mixto de papas y Chicharos.	110	\$900.000.-	Compra de Semillas y Mezcla.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Asociación Indígena Wayhuen Kurruf, por un monto de \$900.000, para compra de semillas y mezcla.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Pedro Lafquen.	Semillero de Trigo en la Comunidad Pedro Lafquen.	53	\$533.000.-	Compra de Mezcla.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr.

Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Indígena Pedro Lafquen, por un monto de \$533.000, para compra de mezcla.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Francisco Ancapi	Reparación, Adquisición e Implementación Sede Social.	188	\$958.000.-	Reparación, Adquisición e implementación Sede Social C. I. Fco. Ancapi.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Indígena Francisco Ancapi, por un monto de \$958.000, para reparación, adquisición e implementación Sede Social Comunidad Indígena Francisco Ancapi.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Unión Comunal de Juntas de Vecinos.	Dirigentes comprometidos con el desarrollo comunal, por una unión comunal más participativa.	300	\$8.670.000.-	Realizar una actividad de Fortalecimiento organizacional, que permita a los dirigentes de la Unión Comunal, establecer vínculos que fomenten la creación de redes para la participación ciudadana, además de fortalecer la organización para generar un trabajo sólido y sostenible en el tiempo.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Unión Comunal de Junta De Vecinos, por un monto de \$8.670.000, para realizar una actividad de Fortalecimiento organizacional, que permita a los dirigentes de la Unión Comunal, establecer vínculos que fomenten la creación de redes para la participación ciudadana, además de fortalecer la organización para generar un trabajo sólido y sostenible en el tiempo.

El Concejel Sr. Juan Nahuelpi felicita a la organización por esta iniciativa, se alegra que puedan realizar esta actividad y espera que otras organizaciones, así como ellos, tengan la oportunidad a futuro de capacitarse, conocer la comuna y nutrirse de otras vivencias. Reitera sus felicitaciones y desea que les vaya bien.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Unión Comunal de Talleres Laborales de Padre Las Casas	Capacitación y Formación en Áreas de Taller Decorativo y Técnicas de Administración y Finanzas.	540	\$3.600.000.-	Curso - Taller en Técnicas del Diseño y Telar Decorativo de Árboles en Lana para 20 personas. Curso- Taller de Técnicas de Administración y Finanzas para 20 personas.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Unión Comunal de Talleres Laborales de Padre Las Casas, por un monto de \$3.600.000, para Curso - Taller en técnicas del diseño y telar decorativo de árboles en lana para 20 personas, y Curso- Taller de Técnicas de Administración y Finanzas para 20 personas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Grupo de Acción Social Alcohólicos y Familia Nueva Vida.	Adquisición de Sillas para la organización.	76	\$300.000.-	Adquisición de 15 sillas.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Grupo de Acción Social Alcohólicos y Familia Nueva Vida, por un monto de \$300.000, para adquisición de 15 sillas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Adelanto y Desarrollo Social Niños Con Esperanza Pablo Neruda.	Muebles Multipropósito.	124	\$700.000.-	Muebles multipropósito y equipamiento.

El Sr. Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Comité de Adelanto y Desarrollo Social Niños Con Esperanza Pablo Neruda, por un monto de \$700.000, para adquisición de muebles multipropósito y equipamiento.

El señor Alcalde, señala que cambiará el orden de puntos de la Tabla y continúa con el punto 6 g) Solicitud Autorización Entrega Comodato Corporación Indígena Choyun Folil - Metrenco.

6g) Solicitud Autorización Entrega Comodato Corporación Indígena Choyun Folil - Metrenco.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, da lectura a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Solicitud entrega en comodato inmueble destinado a Equipamiento Comunitario, ubicado en el Lugar Metrenco de la Comuna de Padre Las Casas.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad legal de entregar en comodato por el plazo de 25 años renovable tácita y anualmente por periodos iguales, a la "Corporación Indígena Choyun Folil Metrenco", ubicado en el lugar denominado Metrenco, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie aproximada de 397.900 metros cuadrados.

Individualización Inmueble:

Inmueble que es parte de un predio de una superficie de aproximada de 10.000 metros cuadrados, ubicado en el lugar Metrenco de la Comuna de Padre las Casas, donde se encuentra la Escuela F-471, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE** hijuela número dos de José Esteban Curilaf en cien metros, hoy Domingo Curilaf, y Archivaldo Bolomey; **ESTE:** Hijuela número dos de José Esteban Curilaf, en cien metros, hoy Arnoldo Bolomey; **SUR:** Hijuela número cuatro de Chiñura en cien metros, hoy, Arnoldo Bolomey; y **OESTE:** Calle Circunvalación de la Estación de Ferrocarriles de Estado, Metrenco, hoy calle pública. Se adquirió, por escritura pública de fecha 27 de septiembre de 1999, ante el Notario Público de Temuco Doña María Luisa Weil Wagemann, suplente del titular Don Carlos Ramdohr Jassen, por Decreto Alcaldicio número 1074 de fecha 20 de septiembre del año 1999 de la Municipalidad de Padre las Casas, y de conformidad a la Ley N°19.543, de fecha 24 de diciembre de 1997, se traspasó a la Municipalidad de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 6306 Número 5957 del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Individualización del Inmueble que se pretende entregar en comodato a la "Corporación Indígena Choyun Folil-Metrenco", cuya superficie es de 397.900 metros cuadrados y es parte del inmueble ubicado en la Localidad de Metrenco, Comuna de Padre Las Casas.

Inmueble que es parte de un predio de una superficie de 10.000 metros cuadrados de la Comuna de Padre las Casas, en el Lugar de Metrenco, cuya superficie que se pretende entregar a la "Corporación Indígena Choyun Folil-Metrenco", es de 397.900 m², cuya superficie y deslindes de acuerdo a la minuta elaborada por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Don Cristian Brown Riquelme, son los siguientes:

NORTE : 23 metros.

SUR : 23,28 metros.

ESTE : 19,1 metros.

OESTE : 15,5 metros.

A su vez, en el inmueble antes descrito, existe una casa habitación construida, la que será destinada para fines sociales, cuya superficie es de 54,56 mt², cuyos deslindes de acuerdo a la minuta elaborada por el Director de la Secretaria Comunal de Planificación, Don Cristian Brown Riquelme, son los siguientes:

NORTE ACCESO : 6,2 metros.

SUR : 6,2 metros.

ESTE : 8,8 metros, mas cubierta estacionamiento; 4,56 X 3,20 metros.

OESTE : 8,8 metros.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 6306 Número 5957 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Fundamento Solicitud

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1 inciso 2 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece: "...Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas Comunas".

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente, expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: Letra c) "Administrar los bienes municipales..." y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: "...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio, podrá hacer uso de estas atribuciones respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..".

Por último, la Ley N°18.695 ya referencia anteriormente, en su artículo 5, Letra k) inciso 2, establece: "...Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Políticas de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común".

Conclusión:

Finalmente cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en los literales e) e i) del Artículo 65 de la Ley N°18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al Informe legal para que el municipio proceda a entregar el comodato, la superficie de 397.900 m² a la "Corporación Indígena

Choyun Folil - Metrenco", que es parte de un predio de una superficie aproximada de 10.000 m2, ubicado en el lugar denominado Metrenco, Comuna de Padre Las Casas, con la edificación existente; esto es la casa habitación, cuya superficie es de 54,56 m2, cumpliendo con la exigencia indicada; esto es con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que comparte la entrega del comodato e indica que tener una Corporación de Desarrollo en Metrenco le parece muy bien, ya que significa que el sector de Metrenco va a contar con una gama de profesionales que apoyarán cualquier iniciativa que se genere en ese sector. Solicita que este inmueble vaya acompañado de mobiliario, porque está la casa habitación, pero le falta el mobiliario, solicita apoyo para ello.

El señor Alcalde, indica que hay que abordar la materia de apoyo en mobiliario, como también en seguridad.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, está de acuerdo con la entrega del comodato y consulta si el terreno entregado tiene cierre perimetral.

El señor Alcalde, indica que en el espacio se encuentra la casa que es usada como Jardín Infantil en Metrenco y sí tiene cierre perimetral, las tres caras del recinto limitan con panderetas y en la cara anterior tiene rejas, pero igual se colocarán protecciones a las ventanas.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar comodato por el plazo de 25 años renovable tácita y anualmente por periodos iguales, a la "Corporación Indígena Choyun Folil Metrenco", inmueble que es parte de un predio de una superficie de 10.000 m2 de la Comuna de Padre Las Casas, en el Lugar Metrenco, cuya superficie a entregar es de 397.900 m2. Sus deslindes son los siguientes: **NORTE:** 23 metros; **SUR:** 23,28 metros; **ESTE:** 19,1 metros; y **OESTE:** 15,5 metros. A su vez, en el inmueble antes descrito, existe una casa habitación construida, la que será destinada para fines sociales, cuya superficie es de 54,56 mt2, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE ACCESO:** 6,2 metros; **SUR:** 6,2 metros; **ESTE:** 8,8 metros, mas cubierta estacionamiento; 4,56 X 3,20 metros; **OESTE:** 8,8 metros. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 6306 Número 5957 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El comodato fue solicitado

por parte de la Corporación Indígena Choyun Folil - Metrenco, con el propósito de contar con un espacio físico para funcionar y realizar sus reuniones en un lugar digno y adecuado.

6c) Solicitud Autorización Modificación Proyecto Subvención Agrupación de Discapacitados Flor Naciente.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Agrupación de Discapacitados Flor Naciente.	Arriendo de casa ser usada como Sede Social.	Monto: \$2.780.000.- Tener un lugar seguro, accesible cómodo que nos permita reunirnos con total libertad aportando a los procesos de inclusión.	La organización solicita al Honorable Concejo Municipal autorización, para realizar la siguiente modificación al proyecto de subvención 2016: <u>Original:</u> Arriendo de casa para ser usada como sede social "Abril - Diciembre", \$300.000 mensuales. <u>Modificación:</u> Arriendo de casa para ser usada como Sede Social "Mayo - Diciembre", \$303.750 mensuales. (Mes de abril \$350.000, solicitan comprar un notebook).

El Sr. Alcalde, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, modificar el proyecto de Subvención Municipal Extraordinaria otorgado a la Agrupación de Discapacitados Flor Naciente, cuyo proyecto original era monto de \$2.780.000 para arriendo de casa para ser usada como sede social "Abril - Diciembre", \$300.000 mensuales, y la modificación es para arriendo de casa para ser usada como Sede Social "Mayo - Diciembre", \$303.750 mensuales, y lo que correspondía pagar en el mes de abril, \$350.000, solicitan comprar un notebook.

6d) Solicitud Autorización para Invertir en Mercado de Capitales.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, señala que se solicita al concejo municipal la autorización para invertir en mercado de capitales, considerando la Circular N°0043, de fecha 05 de mayo del 2016, del Subsecretario de la SUBDERE, que informa de la autorización del Ministerio de Hacienda a las Municipalidades del país, para invertir en el mercado de capitales los saldos Estacionales de Cajas, Periodo 01 abril 2016 al 31 de marzo del 2017.

Los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal.

El Sr. Alcalde, no haciendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr.

Alcalde, autorización para invertir en el mercado de capitales, los fondos estacionales de caja, por el periodo 01 abril 2016 al 31 de marzo del 2017.

6e) Solicitud Autorización Transacción Judicial Municipalidad de Padre Las Casas con Guido Pérez Salas.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporciona antecedentes, de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta: Autorización para Transacción Judicial en Causa que se Indica

Causa Caratulada: "Municipalidad de Padre Las Casas con Guido Pérez Salas"

Demandante: Municipalidad de Padre Las Casas

Demandado: Guido Pérez Salas

Causa Rol: C- 5492-2015, 1° Juzgado Civil Temuco.

Resumen de la causa: La Municipalidad demandó a don Guido Pérez Salas en procedimiento sobre acción reivindicatoria, respecto del inmueble ubicado en el Predio El Esfuerzo, Lugar Llahuallin s/n, Comuna de Padre Las Casas. El sustento de la demanda incoada radica en que la Municipalidad es dueña del bien raíz, ubicado en el Predio El Esfuerzo, Lugar Llahuallin s/n, Comuna de Padre Las Casas, de una Superficie de 1069,53 m², el cual forma parte de un terreno de mayor cabida de 1.894,36 m², correspondiente a Equipamiento Comunitario Municipal, ubicado en el Lote N°6 A, resultante de la subdivisión de la Hijuela Número 6, del plano de hijuelación ubicado en el lugar Llahuallin de la Comuna de Padre Las Casas, Lote 0480. El dominio a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas rola inscrito a Fojas 5918 N°5633, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, del año 2011. El título de dominio anterior rola inscrito a Fojas 1152 N°1081 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2009. Respeto de este inmueble el demandado realizó proceso de Saneamiento de Título en el terreno materia de la presente acción.

Que este Municipio tomó conocimiento del proceso de Saneamiento de Título realizado por el demandante en el terreno, materia de la presente acción, y posterior inscripción conservatoria, una vez que el SERVIU Región de La Araucanía, expropió parte del inmueble singularizado. A raíz de lo anterior se interpuso la presente acción.

Concesiones recíprocas de las partes:

1.- Por Darte de Don Guido Pérez

a) Don Guido Pérez Salas reconoce el dominio de la Municipalidad de Padre Las Casas sobre el inmueble objeto de este juicio, de una superficie de 1.069,53 (mil sesenta y nueve coma cincuenta y tres metros cuadrados), por lo que se allana a la demanda en cuanto a reconocer el dominio edilicio

del inmueble, siempre y cuando se dé cumplimiento a las obligaciones contenidas en las cláusulas siguientes.

b) Como consecuencia del reconocimiento de dominio, don Guido Pérez Salas renuncia a todo derecho y acción judicial sobre la indemnización por expropiación consignada por SERVIU Araucanía, en causa seguida ante el Tercer Juzgado de Letras en lo Civil de Temuco, Rol V-289-2014, por lo que esta indemnización será percibida en forma íntegra por la Municipalidad de Padre Las Casas. Don Guido Pérez, a través de su apoderado, se compromete a dar cuenta de esta situación en la causa ya singularizada.

2.- Por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas.

La Municipalidad de Padre Las Casas entregará en dominio a don Guido Pérez Salas, un retazo de terreno equivalente al 70% de la superficie del inmueble objeto de este juicio. En consecuencia, la Municipalidad de Padre Las Casas entregará a don Guido Pérez Salas la cantidad de 748,67 (setecientos cuarenta y ocho coma sesenta y siete) metros cuadrados aproximadamente, el cual tendrá los deslindes especiales que determine el profesional correspondiente, como topógrafo o arquitecto, quién procurará que tenga la forma más cuadrada posible.

Solicitud:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal, autorizar el avenimiento presentado, en los términos expuestos, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permita poner término a los litigios actualmente pendientes ya singularizados, debiendo considerarse para dichos efectos la protección de los intereses municipales, toda vez que en virtud de la transacción se podrá girar cheque por la suma de \$19.152.604 (diecinueve millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuatro pesos) a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de esta materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, igualmente informa a los señores Concejales que ayer salió la sentencia, en relación a las casetas sanitarias. La Corte de Apelaciones de Temuco rechazó el recurso de protección que fue interpuesto en contra de la Municipalidad de Padre Las Casas. Agrega que el Rol de la Causa es 1460 del año 2016.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita copia de la sentencia.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, autorizar la transacción judicial en los términos anteriormente expuestos, de la siguiente causa: Causa Caratulada: "Municipalidad de Padre Las Casas con Guido Pérez Salas"; Demandante: Municipalidad de Padre Las Casas; Demandado: Guido Pérez Salas; Causa Rol: C- 5492-2015, 1° Juzgado Civil Temuco; Resumen de la causa: La Municipalidad demandó a don Guido Pérez Salas en procedimiento sobre acción reivindicatoria, respecto del inmueble ubicado en el Predio El Esfuerzo, Lugar Llahuallin s/n, Comuna de Padre Las Casas.

6f) Solicitud Autorización Entrega Comodato Junta de Vecinos Villa Los Jardines.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, proporciona antecedentes de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales:

Minuta

Solicitud entrega en comodato inmueble destinado a equipamiento comunitario, ubicado en Calle Los Alelíos N°1267, Villa Los Jardines, Comuna de Padre Las Casas.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad de entregar en comodato, por el plazo de 25 años renovable tácita y anualmente por periodos iguales, a la "Junta de Vecinos Villa Los Jardines", ubicado en Calle Los Alelíos N°1267, de una superficie aproximada de 674,80 metros cuadrados de la comuna de Padre Las Casas.

Individualización del inmueble, en Calle Los Alelíos N°1267, Villa Los Jardines, Comuna de Padre Las Casas.

Inmueble destinado como Área de Equipamiento Comunitario, ubicado en Calle Los Alelíos N°1267, Villa los Jardines de la Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE:** En 15,77 metros con Área verde; **SUR:** En 16,07 metros con Lote 3 de la Manzana 8; **ORIENTE:** En 5,37 metros y 10,80 metros con franja de protección Estero Llahuallín y en 25,40 metros en línea quebrada con otro propietario; **PONIENTE:** En 40,80 metros con Calle Los Alelíos. Rol Avalúo Fiscal N°3889-068 de la Comuna de Padre Las Casas. El título de dominio anterior rola inscrito a Fojas 4524, número 4227 del

Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2015.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 4704 Número 4379 del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Individualización terreno para entregar en comodato a la Junta de Vecinos Villa Los Jardines, superficie de 674,80 m²

Inmueble destinado a Equipamiento Comunitario, ubicado en Calle Los Alelíos N°1267, de la Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares, se establecieron conforme al Permiso de Urbanización N°02, de fecha 17/05/2004, otorgado por las Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre las Casas, y son los siguientes: **NORTE:** En 15,77 metros con área verde, **SUR:** En 16,07 metros con Lote 3 de la manzana 8; **ORIENTE:** En 5,37 metros y 10,80 metros con franja de protección Estero Llahuallín y en 25,40 metros en línea quebrada con otro propietario; **PONIENTE:** En 40,80 metros con calle Los Alelíos.- Rol Avalúo Fiscal N°3889-068, de la Comuna de Padre Las Casas. El título de dominio anterior rola inscrito a fojas 4524, número 4227 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2015.-

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 4704 Número 4379 del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Fundamento Solicitud

El comodato se solicitó por parte de la "Junta de Vecinos Villa Los Jardines", con el propósito de contar con un espacio físico, para funcionar y realizar sus reuniones en un lugar digno y adecuado.

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 1, inciso 2 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece: "...Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio, propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas Comunas".

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente, expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) "Administrar los bienes municipales..." y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: "... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de estas atribuciones respecto de poblaciones,

barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

Por último, la Ley N°18.695 ya referida anteriormente, en su Artículo 5, Letra k), inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común."

A mayor abundamiento consta en los antecedentes recabados a este respecto, la carta enviada al Señor Alcalde de la "Junta de Vecinos Villa los Jardines" ingresada con fecha 16 de mayo del 2016.

Conclusión:

Finalmente cabe concluir, que en mérito de lo dispuesto en los literales e) e i) del Artículo 65 de la Ley N°18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente legal para que el municipio proceda a entregar en comodato para Equipamiento Comunitario, ubicado en Calle Los Alelíos N°1267, a la "Junta de Vecinos Villa Los Jardines", cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, entregar en comodato por el plazo de 25 años renovable tácita y anualmente por periodos iguales, a la "Junta de Vecinos Villa Los Jardines", inmueble ubicado en Calle Los Alelíos N°1267, de una superficie aproximada de 674,80 metros cuadrados de la comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE:** En 15,77 metros con Área verde; **SUR:** En 16,07 metros con Lote 3 de la Manzana 8; **ORIENTE:** En 5,37 metros y 10,80 metros con franja de protección Estero Llahuallín y en 25,40 metros en línea quebrada con otro propietario; **PONIENTE:** En 40,80 metros con Calle Los Alelíos. Rol Avalúo Fiscal N°3889-068 de la Comuna de Padre Las Casas. El título de dominio rola inscrito a Fojas 4524, número 4227 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2015. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 4704 Número 4379 del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El comodato se solicitó por parte de la "Junta de Vecinos Villa Los Jardines", con el propósito de contar con un

espacio físico, para funcionar y realizar sus reuniones en un lugar digno y adecuado.

6h) Solicitud Autorización Funciones Honorarios Subtítulo 21.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, expone:

Perfil: Título Profesional del área de la Administración, para apoyo en la Dirección de Control Interno.

Monto: \$4.144.000.-

Jornada: Completa.

Funciones: Profesional de Apoyo en la Dirección de Control Interno, que desarrollará las siguientes funciones: Elaborar un Manual de Procedimiento para la tarea de revisión de Decretos de Pago y su expediente de respaldo (check-list), en materia de contratos y/o Convenio de Obras, de Concesiones y de Personal a Honorarios - Preparar propuesta de formato y contenido del Informe Trimestral que debe preparar la Dirección de Control Interno, según lo requerido en el Artículo 29 Ley 18.695 - Colaborar en la recolección de antecedentes y en la preparación del referido Informe Trimestral - Otras tareas que le pudiese asignar el Director de Control, dentro del ámbito de las funciones que le competen a esta Unidad.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Cristian Brown, Secpla.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente Contrato a Honorarios Subtítulo 21: **Perfil:** Título Profesional del área de la Administración, para apoyo en la Dirección de Control Interno; **Monto:** \$4.144.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Profesional de Apoyo en la Dirección de Control Interno, que desarrollará las siguientes funciones: Elaborar un Manual de Procedimiento para la tarea de revisión de Decretos de Pago y su expediente de respaldo (check-list), en materia de contratos y/o Convenio de Obras, de Concesiones y de Personal a Honorarios - Preparar propuesta de formato y contenido del Informe Trimestral que debe preparar la Dirección de Control Interno, según lo requerido en el Artículo 29 Ley 18.695 - Colaborar en la recolección de antecedentes y en la preparación del referido Informe Trimestral - Otras tareas que le pudiese asignar el Director de Control, dentro del ámbito de las funciones que le competen a esta Unidad.

6i) Autorización Nombramiento Director de Control Interno.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, proporciona antecedentes de acuerdo al Acta Resumen de la Comisión del Concurso Público, entregada a los señores Concejales.

Acta Resumen Comisión De Concurso Público

De conformidad a los Artículos 18 y siguientes, 32 y pertinentes del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el día martes 17 de mayo de 2016, a las 15:30 horas, se constituye la Comisión de selección llamado a Concurso Público, mediante Decreto Alcaldicio N°1140 (27.04.16), integrada por los funcionarios Sr. Oscar Gutiérrez Seguel, Directivo Gr. 5° E.M.; Sr. Nicolás Sosa Narváez, Directivo Gr. 5° E.M.; Sr. Cristian Brown Riquelme, Directivo Gr. 5° E.M.; Sr. Juan Francisco Reyes Salgado, Directivo Gr. 5° E.M. y como Secretario de la Comisión, Sr. Marcelo Carrizo Vilches, Técnico Gr. 12° E.M.

Posteriormente los días 17, 18 y 23 de mayo de 2016, se evaluaron los antecedentes recepcionados:

Cargo:

Un Directivo Grado 6, con desempeño en la Dirección de Control, recepcionándose 15 Currículum.

En total 15 Currículum, lo que se acredita mediante el Memorándum N°0007 (13.05.16) de Secretaria Municipal, que remite sobres con Currículum de postulantes a la Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Personal.

De la evaluación realizada, se obtuvo nómina de participantes que lograron el puntaje necesario para ser considerado postulante idóneo; y por tanto, se procedió a llamarlos a entrevista personal, según se indica a continuación:

a) Directivo Grado 6°, Puntaje idóneo 50 puntos:

- Christian Armando de Paul Delarze Carrillo.
- Hugo Omar Cortés Kerh.

Se encarga al Secretario de la Comisión cite a entrevista personal, el día 23 de Mayo de 2016, a las 09:00 horas, con intervalos de 30 minutos por cada uno de los participantes seleccionados.

Posteriormente, el mismo día 23 de mayo de 2016, a las 09:00 horas, se revisan y se conforma definitivamente la planilla consolidada con todos los datos y puntajes finales obtenidos por los postulantes en cada una de las áreas y etapas evaluadas. De este resumen se obtiene la información con los dos mejores puntajes obtenidos.

a) Directivo Grado 6°:

- Christian Armando de Paul Delarze Carrillo

Se adjunta planilla con nómina y puntuación obtenida por cada uno de los participantes.

A continuación según lo señalado en Bases en su punto N°11, se seleccionan los primeros dos puntajes, a objeto de citarlos a evaluación Psicolaboral, para el día 23 de mayo de 2016, a las 14:00 horas, como se indica:

1. Sr. Christian Armando de Paul Delarze Carrillo.
2. Sr. Hugo Omar Cortés Kerh.

Realizada las evaluaciones psicolaborales por la Consultora Mundo Laboral Ltda., se revisan y adjuntan los resultados para conformar definitivamente la planilla consolidada, con todos los datos y puntajes finales obtenidos por los postulantes en cada una de las áreas y etapas evaluadas. De este resumen se obtiene la información con los dos mejores puntajes obtenidos, conformándose la terna a proponer al Sr Alcalde; resultando como sigue:

- | | |
|--|-----|
| - Christian Armando de Paul Delarze Carrillo | 79 |
| - Hugo Ornar Cortes Kerh | 100 |

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal autorizar el nombramiento de don Hugo Cortés Kehr, con funciones de Directivo Grado 6° E.M., con desempeño en la Dirección de Control Interno.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, autorizar el nombramiento de don Hugo Cortés Kehr, con funciones de Directivo Grado 6° E.M., con desempeño en la Dirección de Control Interno.

7. VARIOS.

Se hace entrega a los señores Concejales, copia de la Sentencia de la Corte de Apelaciones de Temuco, que rechaza el recurso de protección interpuesto en contra de la Municipalidad de Padre Las Casas, por proceso de licitación de casetas sanitarias.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Solicita copia de carta enviada por la Comunidad Indígena Juan Canío II leída en correspondencia.
- Representa carta enviada por la Comunidad Indígena Juan Canío II, quienes solicitan asesoría de profesionales para elaboración y postulación de proyectos de agua potable y electrificación rural. Entrega copia de carta.

- Representa carta enviada por la Sra. Ana María Durán, quien solicita ayuda para ingresar a un Comité y postular a vivienda. Entrega copia de carta.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Se refiere a la entrega de agua en los sectores rurales, espera que pronto esta situación se regularice y la frecuencia de los camiones aljibes mejore.

El Sr. Alcalde, se refiere a la licitación de camiones aljibes, para prestar este servicio de entrega de agua, la cual fue realizada por el Gobierno Regional. Indica que antes la licitación contemplaba tres vueltas y ahora son sólo dos. Agrega que se ofició al Gobierno Regional, solicitando rectificar dicha situación, pero todavía no hay respuesta. También el Sr. Alcalde informa que tiene reunión con el señor Intendente el día jueves, en donde también abordará esta situación.

- Representa solicitud de subvención de la Liga Deportiva Lonco Namun y requiere se analice su requerimiento a corto plazo, para que la organización tenga claridad de los recursos que va a recibir y pueda desarrollar su proyecto en un 100%.

La Concejala Sra. Ana María Soto,

- Solicita información respecto de cuál es el equipo de profesionales que desarrollará el Programa Comunidades Saludables.
- Solicita informe sobre estado de tramitación de los Proyectos de Subvención presentados por el Taller Laboral Mudeco, Club Deportivo Huracán, Junta de Vecinos N°34 Thiers Sur y Liga Deportiva Lonco Namun.

El Concejal Sr. Juan Huanqui,

- Representa carta enviada por la Sra. Maribel Andrea Peña, en la cual solicita ayuda social en materiales de construcción. Entrega copia de carta.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi

- Se adhiere al Punto Vario del Concejal Sr. Jaime Catriel, en relación a solicitud de subvención de la Liga Deportiva Lonco Namun.

El Sr. Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13:06 horas.

LGC/vcg